Radicación: 08001-31-53-005-2020-0080-00
Demandante: VALORES E INVERSIONES PADILLA S EN C
Demandado: PAISAJISMO AVES DE PARAISO S A S
Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Treinta (30) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la apoderada de la parte demandada mediante escrito de fecha 14 de Octubre del 2020, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1°

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado N° 129 Notifico el auto anterior Barranquilla, 02-08-21 _____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria